



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL -
DEMANDANTE: RUBIELA DEL SOCORRO AGUDELO SÁNCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALDAS
RADICADO: 2014 – 00775

ASUNTO: REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del veintiuno (21) de enero de 2015, se fijó la **AUDIENCIA INICIAL**, para el día primero (1) de junio de 2015, a las 8:30 de la mañana, entendiendo que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia inicial, se **REPROGRAMA DICHA AUDIENCIA PARA EL DÍA LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

L.C.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria